DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ Nº 561 /11

Asunción, 21 de marzo de 2011

Señora
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio, Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Tel: 226 050
Dirección: Constitución y L.A. Herrera – 1º Piso – D.G.B.S.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en atención a la nota recibida por Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 18 de marzo del corriente como Expediente DNCP Nº **3087** presentada por el Abogado OSCAR ANDRÉS ROTELA GONZÁLEZ con relación a los **ítems 33 y 34** del Proceso de contratación **Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 "Adquisición de medicamentos varios desglosados según presentación y forma farmacéutica para el IPS"** convocada por el Instituto de Previsión Social —IPS— **ID 206414;** cuya copia se adjunta constando de 44 (CUARENTA Y CUATRO) fojas.

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la nota que se adjunta e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; **en el plazo de 1 día hábil.**

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en los Artículos N° 18 "Obligación de Colaboración" que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"* y N° 20 "Facilitación de Información" que reza: *"Las instituciones públicas que posean registros o archivos públicos deberán facilitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) datos y/o informaciones que sean necesarios para el adecuado ejercicio de las atribuciones y competencias de la misma"*, del Capítulo IV "Deber de Colaboración y Provisión de Información" de la **Ley N° 3.439/07**, modificatoria de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

Alejandra Del Puerto Bellassai
Dirección Jurídica-DNCP

Abog. Gabriel Solalinde
Director Jurídico-DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Dpto. de Licitaciones
DGBS-IPS
Recibido por: .....
Fecha: 21 / 03 / 2011 Hora: 12:16 hs